



COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA LAS CRUCES, EN NAYARIT

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA LAS CRUCES, EN NAYARIT.

La Comisión de Asuntos Indígenas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, fracción VI, 85, 157, fracción I, 176, numeral 1, 182 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen realizado bajo la siguiente:

M e t o d o l o g í a

- I.- En el apartado de "Antecedentes" se da cuenta del trámite e inicio del proceso legislativo para elaborar el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa.
- II.- En la parte correspondiente a "Contenido de la Proposición" se expone de manera resumida, el objeto, alcance y propuesta de la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio.
- III.- En las "Consideraciones", esta Comisión realiza los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

I. Antecedentes

- 1.- En la sesión del Pleno de la Cámara de Diputados realizada el 18 de febrero de 2016, los diputados José Clemente Castañeda Hoeflich y Moisés Guerra Mota del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a suspender la ejecución de la planta hidroeléctrica "Las Cruces", en Nayarit.
- 2.- La Presidencia de la Mesa Directiva acordó el siguiente turno: *"Túrnese a la Comisión de Asuntos Indígenas, para dictamen"*.



COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA LAS CRUCES, EN NAYARIT

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

3.- Con fecha 19 de febrero de 2016, La Comisión de Asuntos Indígenas recibió formalmente el expediente Núm. 1725, conteniendo la Proposición con Punto de Acuerdo de Mérito.

II. Contenido de la Proposición

Los diputados proponentes plantean en su exposición de motivos, que la Hidroeléctrica "Las Cruces" fue anunciada en el año 2014, con un costo de 576 millones de dólares y una capacidad de 751 GWh/año, puntualizan que se trata del 77 por ciento de la demanda energética anual de dicho estado; señalan que su cortina mide 185 metros de altura y tiene una capacidad de 2.4 millones de metros cúbicos; respecto a su ubicación, mencionan que se encuentra en el cauce del río San Pedro Mezquital, a la altura de los municipios de Ruiz y de Rosa Morada.

Los Diputados proponentes consideran que el afluente es indispensable para las actividades económicas de la zona, ya que la pesca, ganadería, silvicultura, acuicultura y turismo son las fuentes principales de ingresos de los cerca de 10,000 productores que sostienen 12,000 familias de las comunidades Cora (Nayéri), Huicholes (Wixarica), Tepehuanos y Mexicaneros y señalan que la ubicación (construcción) de la Planta Hidroeléctrica "Las Cruces" podría derivar en diversas afectaciones ecológicas, socioeconómicas y culturales.

Entre las implicaciones ambientales señalan la afectación de los manglares de la zona, señalando que se trata del 20 por ciento de los manglares existentes en México, por lo que los cambios en calidad y volumen de agua dulce afectarían la densidad y distribución de los manglares incluyendo el mangle blanco que está en peligro de extinción. Señalan que la cortina retendrá el 90 por ciento de los sedimentos que hacen fértiles las tierras agrícolas en la cuenca media y que son fundamentales para reserva de la biosfera Marismas Nacionales en Nayarit, el principal bosque de manglar en el Pacífico Mexicano.

Los proponentes señalan que, en cuanto a los derechos de los pueblos indígenas, debe considerarse que el desarrollo de este proyecto hidroeléctrico afectaría cerca de 14 sitios sagrados como La Muxatena, que es una formación rocosa considerada como sitio sagrado para la comunidad Nayeri y Huichol, en donde se celebran diversas ceremonias religiosas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA LAS CRUCES, EN NAYARIT

Bajo esta premisa, es que los proponentes consideran que el proyecto de la planta hidroeléctrica "Las Cruces" debe suspenderse, en tanto no se reconozca y acredite plenamente el derecho a la consulta de los pueblos indígenas, y se tomen en consideración sus exigencias, ya que el desplazamiento forzoso al que se les busca someter y la negación de sus derechos culturales y colectivos, representa una violación a nuestro marco constitucional y a los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas y proponen el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que tome las medidas necesarias para suspender la ejecución de la planta hidroeléctrica Las Cruces, en el estado de Nayarit, en tanto no se reconozca el derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas cora, wixárika, tepehuanos y mexicaneros, se tomen en consideración sus exigencias, y se acredite el respeto pleno a los derechos colectivos y culturales de los pueblos indígenas reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. Consideraciones

Primera. Que esta Comisión es competente para resolver respecto de la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo federal para que tome las medidas necesarias para suspender la ejecución de la planta hidroeléctrica Las Cruces, en el estado de Nayarit, en tanto no se reconozca el derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas Cora, Wixárika, Tepehuanos y Mexicaneros, se tomen en consideración sus exigencias, y se acredite el respeto pleno a los derechos colectivos y culturales de los pueblos indígenas reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 18 de febrero de 2016 por los diputados José Clemente Castañeda Hoeflich y Moisés Guerra Mota del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en lo que concierne a la Consulta a los pueblos indígenas,

Segunda. Que esta Dictaminadora coincide con los legisladores proponentes, en cuanto a que los derechos de los pueblos indígenas tienen que ser garantizados en el desarrollo de cualquier proyecto de inversión, pues la conservación y preservación de sus tierras son reconocidos



COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA LAS CRUCES, EN NAYARIT

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

constitucionalmente, además de que el impulso del desarrollo regional de las zonas indígenas debe realizarse con el propósito de fortalecer su economía y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, lo cual debe llevarse a cabo con la participación de las comunidades y los órganos de gobierno, preservando todos los elementos que constituyan la cultura e identidad de los pueblos indígenas, teniendo como base el artículo 2 Constitucional, además de reconocer el derecho a la consulta para la realización de los proyectos.

Tercera. Los integrantes de esta Comisión, de conformidad con los artículos 85 fracción III, 177 numeral 1, fracciones II, III, IV y V del Reglamento de la Cámara de Diputados, por acuerdo del Pleno de la Comisión en su 4ª. Reunión Ordinaria, aprobaron constituir una delegación de legisladores, principalmente de la Subcomisión Dictamen y Agenda Legislativa, con el propósito de acudir al lugar de la construcción de la presa, para reunirse y entrevistar a los Representantes y población indígenas del lugar, así como a autoridades competentes, como es el caso del Secretario de Gobierno del Estado de Nayarit, la Delegación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Comisión Federal de Electricidad, así como la Diputada Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas del Congreso del Estado de Nayarit, a fin de obtener mayores elementos para dictaminar la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa.

En cuanto a la visita de trabajo a Rosamorada Nayarit, que se llevó a cabo el día 15 de abril del año en curso, la Delegación de Diputados se integró por los siguientes:

- Dip. Katia Berenice Burguete Zúñiga
- Dip. Rosa Guadalupe Chávez Acosta
- Dip. Vitálico Cándido Coheto Martínez
- Dip. Karina Sánchez Ruiz

Cuarta. Que se localizó la resolución número 77/2014 del Comité de Información de la Secretaría de Medioambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en la cual consigna la solicitud de acceso a la información pública no. 0001600055114 en la que se requieren ..." los resultados obtenidos de cualquier consulta a los pueblos indígenas que habitan la zona donde se pretende desarrollar el "Proyecto Hidrológico las Cruces" ... y en el numeral IV de dicha resolución se refieren los oficios SGPA/DGIRA/DG/02350 y SGPA/DGIRA/DG/02349 con anexo del oficio HMM/7A/138 mediante el cual



COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA LAS CRUCES, EN NAYARIT

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

la Comisión Federal de Electricidad remite documentales relativas a la consulta a los pueblos indígenas en coadyuvancia con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), en el que se advierte que la información que se entrega se considere reservada en los términos del artículo 13 fracción IV de la LFTAIPG, para salvaguardar la seguridad de las personas que participaron en la Consulta que se informa, quienes en su caso deberán otorgar su consentimiento para hacerla Pública. Asimismo, se encontró que en los resolutivos se confirma la Clasificación de reservada, ya que quien realizó la clasificación de reservada fue la CFE, por lo que considera es procedente la negativa de la información.

Asimismo se encontró que en la Versión Estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en el Salón del Pleno del IFAI, el 04 de marzo de 2014, se consigna la resolución del recurso de revisión 0309/2015 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad en cuanto a la respuesta a la "solicitud de los resultados de la consulta realizada a los pueblos indígenas de Nayarit, por parte de la CFE para conocer su opinión respecto a la construcción de la presa las cruces en el estado de Nayarit". El Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos resuelve revocar por unanimidad la respuesta de la CFE. Quedando claro que los resultados de la Consulta deberán ser entregados al Promoviente del recurso de revisión 0309/2015.

En consecuencia, esta Dictaminadora determina que existe una consulta realizada a los pueblos indígenas que habitan la zona donde se pretende desarrollar el "Proyecto Hidrológico Las Cruces".

Quinta. En reunión de fecha 15 de abril de 2016, que se llevó a cabo en el Auditorio Municipal de Rosamorada, Nayarit, estuvieron presentes Diputados Federales, Diputados locales, Representantes Indígenas, tales como: Jueces Auxiliares, Gobiernos Tradicionales y Comisariados de bienes comunales, principalmente de las 5 comunidades afectadas por el Proyecto:

Municipio	Comunidad
Ruiz	San Pedro Ixcatán
Rosamorada	San Juan Corapan
Rosamorada	El Rosarito
Acajoneta	San Blasito
Acajoneta	Saycota



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA LAS CRUCES, EN NAYARIT

Representantes de la Comisión Federal de Electricidad, Delegado de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Secretario General del Gobierno del estado de Nayarit.

Que en esta Reunión, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) hizo entrega del documento "**Proyecto la Cruces, Nayarit, Consulta a la Población Indígena, Abril 2016**" el cual contiene información de: vías de acceso; localización; arreglo general de las obras principales; núcleos agrarios Involucrados; fundamentación Legal de la Consulta Indígena; antecedentes de la consulta indígena; área de influencia; características de los pueblos indígenas consultados; acuerdos previos a la consulta; resultados sección que contiene información sobre reuniones celebradas, población consultada, intereses de desarrollo de la población consultada así como los acuerdos tomados; el estado de cumplimiento de las acciones de desarrollo identificadas en la consulta; cumplimiento de estándares internacionales; validación de la consulta indígena, asimismo en el documento entregado por la CFE se menciona un plan de desarrollo regional del proyecto las cruces que contempla 34 perfiles locales, un diagnóstico regional, objetivos, líneas de acción y propuestas resultantes.

Sexta. Considerando el documento antes referido, son cinco núcleos agrarios que corresponden a Comunidades Indígenas, los trabajos iniciaron en 2008 con los estudios técnicos correspondientes, desde entonces se estableció comunicación con las comunidades involucradas.

A manera de resumen, la CFE menciona que:

- ✓ Entre 2008 y 2009, se realizaron 8 talleres de sensibilización.
- ✓ A fines de 2011 y durante todo 2012, con la Universidad Autónoma de Nayarit, se realizaron 29 talleres y trabajos en las 5 localidades vinculadas con el proyecto.
- ✓ Durante 2013, en coordinación con la CDI y el Gobierno del Estado de Nayarit, se realizaron trabajos de consulta en los 33 anexos de las 5 comunidades.
- ✓ Con fecha 22 de julio de 2013, se celebró reunión interinstitucional donde se presentó programa general de trabajo para la celebración de asambleas agrarias y consulta a los pueblos indígenas relacionados con el Proyecto Las Cruces. Y el 24 de julio del mismo año, se definió el programa de visitas a cada uno de los anexos. Para este caso, se



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA LAS CRUCES, EN NAYARIT

acordó un protocolo específico en el que CFE participa como Promovente y la CDI como coadyuvante.

- ✓ Entre los acuerdos previos a la consulta, con las Comunidades está el enviar convocatoria para las reuniones en cada uno de los anexos, llevar un registro notarial y en cada reunión, contar con intérpretes de las lenguas según la zona requiera.
- ✓ Durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2013, se llevó a cabo 36 reuniones de consulta a los 33 anexos, en las que se tuvo un total de asistentes de 2,138 entre los participantes se encuentran Coras, Huicholes, Mexicaneros, Tepehuanos y Mestizos

La CFE señala en el documento de referencia, que, por indicación de la población indígena consultada, el único centro ceremonial que tiene la región es el denominado La Muxatena, ubicado en la confluencia del Río San Pedro y el Arroyo "El Naranja", acordando el pleno respeto al sitio y que no tendrá en sus alrededores ninguna acción de obra relacionada con el proyecto.

Los trabajos de consulta realizados en 2013, han sido revisados y evaluados por la Secretaría de Energía (SENER), misma que recomendó llevar a cabo reuniones de reforzamiento en las cinco localidades, llevándose a cabo entre diciembre de 2014 y enero de 2015, en las cuales se actualizó el estado en que se encuentra el desarrollo del Proyecto y se ratificó por parte de las comunidades consultadas su aceptación para el desarrollo del proyecto; asimismo, en ellas se recabaron planteamientos adicionales a los recibidos originalmente.

Por otra parte, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en su resolutivo de impacto ambiental, señaló que la SENER será quien determine si el proceso de consulta indígena realizado por la CFE fue conforme a los estándares internacionales y la normatividad aplicable. En este sentido, con fecha 17 de julio de 2015, la SENER validó que el proceso de la consulta fue llevado de conformidad con los estándares internacionales y la normatividad aplicable, así como la Evaluación de Impacto Social (EIS) del proyecto.

Finalmente, el documento de la CFE, señala que la población consultada acordó que sus solicitudes de desarrollo quedaran integradas en un Plan Regional 2015-2015, que sirva como mecanismo de gestión para su cumplimiento, mismo que sería elaborado por la Sociedad Civil "Quinto Sol",



COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA LAS CRUCES, EN NAYARIT

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

cuyo costo lo cubrirá la CFE, por lo que, en julio de 2015, se firmó el Convenio de Colaboración N° PHLC-041-010/15 CC respectivo.

En agosto de 2015, se realizó una reunión de arranque formal para la elaboración del Plan antes referido en San Pedro Ixcatán, Municipio de Ruiz.

La propuesta comprende 3 ejes rectores de desarrollo: Desarrollo del Bienestar Social, Desarrollo Económico y Desarrollo para la Seguridad Integral.

Séptima. Que de conformidad con el informe que presentan los Diputados Federales relativo con el día de la visita de trabajo que se llevó a cabo en el municipio de Rosamorada, Nayarit, se obtuvieron la participación de Representantes y población de por lo menos 4 comunidades, de las cuales se tiene, al menos, los siguientes comentarios:

- ✓ Que están de acuerdo con el Proyecto Hidroeléctrico de las Cruces.
- ✓ Al menos, dos personas presentes comentaron que no tuvieron conocimiento de la consulta.
- ✓ Refieren que CFE si va a beneficiar con lo que se está pidiendo
- ✓ Pidieron que la CDI planee el Desarrollo Regional con la participación de los Indígenas.
- ✓ Solicita el Juez, que se acceda al Agua de acuerdo al proyecto de las cruces.
- ✓ Martín Valle, maestro de San Blasito, manifiesta que, si se hizo la consulta, sin embargo, solicita que se lleve a cabo el Plan de Desarrollo Regional.
- ✓ El Sr. Ildegardo Chávez de San Juan Corapan, solicita que se tenga el Plan Regional.
- ✓ El Sr. Adaglio de las Mesitas, comentó que ha participado en las consultas del Plan Regional de desarrollo, por lo que pide que se continúe para su conclusión de este.

Finalmente, la Diputada local, Profesora Fidela Pereyra Zamora. Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas del Congreso del estado de Nayarit, entregó una Nota Informativa relativo con el asunto que nos ocupa, en el que señala que en las gestiones que ha realizado ha obtenido información, que



COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA LAS CRUCES, EN NAYARIT

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

se ha publicado en el mes de febrero de 2016, que indican que se ha suspendido la construcción de la obra de la Hidroeléctrica "Las Cruces".

Octava. Con relación a que los Diputados José Clemente Castañeda Hoefflich y Moisés Guerra Mota del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con su punto de acuerdo, buscan *"exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que tome las medidas necesarias para suspender la ejecución de la planta hidroeléctrica Las Cruces, en el estado de Nayarit, en tanto no se reconozca el derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas cora, wixárika, tepehuanos y mexicaneros, se tomen en consideración sus exigencias, y se acredite el respeto pleno a los derechos colectivos y culturales de los pueblos indígenas reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"* y como se desprende de los considerandos que anteceden que ya existe una consulta donde se han tomado en cuenta a la población indígena cora, wixárika, tepehuanos y mexicaneros de las 33 comunidades anexas a las 5 Poblaciones involucradas en el proyecto de la Hidroeléctrica y que se ha dado seguimiento a las peticiones que se han recogido en las reuniones de consulta, incluyendo la elaboración del Plan regional de desarrollo.

En consecuencia, esta dictaminadora considera que no es procedente la proposición que nos ocupa.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Asuntos Indígenas se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen.

Segundo. Archívese el expediente relativo como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril de 2016.

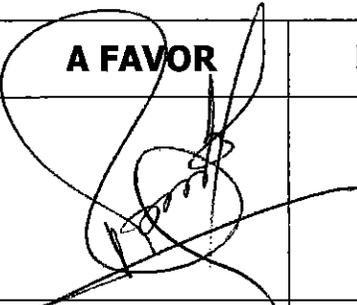
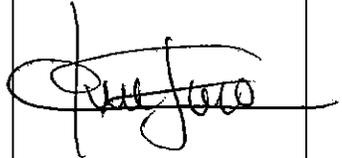
Firman los integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas



COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA LAS CRUCES, EN NAYARIT

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

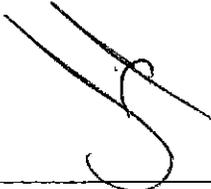
	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1.	 Vitálico Cándido Coheto Martínez PRI Presidente			
2.	 Dora Elena Real Salinas PRI Secretaria			
3.	 Hernán De Jesús Orantes López PRI Secretario			
4.	 Miguel Ángel Sulub Caamal PRI Secretario			
5.	 Edith Villa Trujillo PRI Secretaría			
6.	 Lillian Zepahua García PRI Secretaria			
7.	 Hugo Alejo Domínguez PAN Secretario			



COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA LAS CRUCES, EN NAYARIT

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

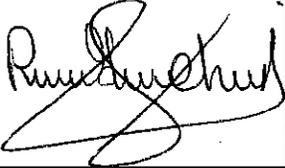
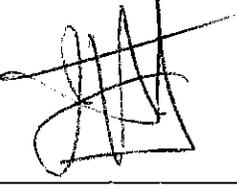
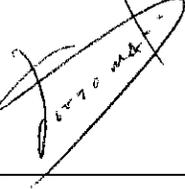
	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
8.	 Joaquín Jesús Díaz Mena PAN Secretario			
9.	 Luis de León Martínez Sánchez PAN Secretario			
10	 Victoriano Wences Real PRD Secretario			
11	 Modesta Fuentes Alonso MORENA Secretaria			
12	 Karina Sánchez Ruiz NA Secretaria			
13	 Jorge Álvarez López PVEM Secretario			
14	 Katia Berenice Burguete Zúñiga PAN Integrante			



COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA LAS CRUCES, EN NAYARIT

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

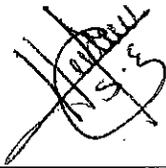
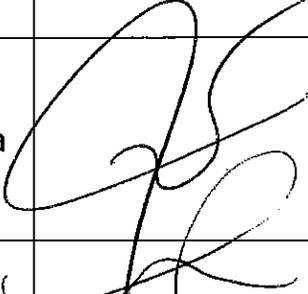
	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
15	 Rosa Guadalupe Chávez Acosta PRI Integrante			
16	 Eva Florinda Cruz Molina PRD Integrante			
17	 J. Guadalupe Hernández Alcalá PRD Integrante			
18	 Próspero Manuel Ibarra Otero PRI Integrante			
19	 Araceli Madrigal Sánchez PRD Integrante			
20	 Cesáreo Jorge Márquez Alvarado PVEM Integrante			
21	 María Elena Orantes López MC Integrante			



COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA LAS CRUCES, EN NAYARIT

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
22	 Álvaro Rafael Rubio PRI Integrante			
23	 Heidi Salazar Espinosa PRI Integrante			
24	 Christian Joaquín Sánchez Sánchez PRI			
25	 Guillermo Rafael Santiago Rodríguez MORENA Integrante			
26	 Francisco Ricardo Sheffield Padilla PAN Integrante			
27	 Brenda Velázquez Valdez PAN Integrante			
28	 Timoteo Villa Ramírez PRI Integrante	